

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 669-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 22 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 491-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 543-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de agosto de 2025; Informe N° 033-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T., de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental; Informe N° 666-2025-UNJ-DGA-USGGA, recepcionado con fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental; Oficio N° 748-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Acuerdo N° 861-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 037-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29° de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 491-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, RECONFORMAR el Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 669-2025-CCO-UNJ

22-SEPTIEMBRE-2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga	Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambienta - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montengro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 543-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el Artículo Primero se resuelve, DESIGNAR a la Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA, como Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de agosto de 2025;

Que, mediante Informe N° 033-2025-UNJ/USGGA/E.J.B.T., de fecha 08 de septiembre de 2025, el Especialista en Gestión Ambiental solicita a la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la Actualización de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 491-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, que RECONFORMA el Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, toda vez a que con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 543-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de agosto de 2025, se Designa a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, como Directora de Responsabilidad Social Universitaria a partir del 14 de agosto de 2025, por lo que, informa para su conocimiento y fines que estime pertinente;

Que, mediante Informe N° 666-2025-UNJ-DGA-USGGA, recepcionado con fecha 10 de septiembre de 2025, la Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite a la Directora de la Dirección General de Administración, Actualización del Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 748-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de septiembre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Actualizar la Resolución de Reconformación del Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, debido a la Designación de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, como Directora de Responsabilidad Social Universitaria a partir del 14 de agosto de 2025, según Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 543-2025-CCO-UNJ, de fecha 13 de agosto de 2025;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 037-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 861-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, RECONFORMAR el Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 491-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025 y todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 669-2025-CCO-UNJ

22-SEPTIEMBRE-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, la misma que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Directora de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montengro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 491-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Equipo Multidisciplinario señalado en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata  
PRESIDENTE